

¿Cómo puedo formar a mi equipo a coste cero?

Formación programada FUNDAE

¿Qué es FUNDAE?

FUNDAE es el acrónimo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, una entidad que **promueve y gestiona la formación en el ámbito laboral**.

Por tanto, su principal objetivo es **impulsar la formación de los trabajadores y mejorar la competitividad de las empresas** a través de programas de formación, incluyendo la formación bonificada.

¿Cómo funciona?

FUNDAE recauda dinero a través de las nóminas de los/as trabajadores/as: tanto ellos/as como las empresas aportan mensualmente un porcentaje en concepto de **“Formación Profesional”**.

Así, los/as trabajadores/as pueden acceder a acciones formativas cuyo coste **se reembolsa a las empresas a través de bonificaciones** de las cuotas de la Seguridad Social.

¿Qué significa que tengo “crédito de formación”?

Gracias a la parte de cuota de seguros sociales que se ingresa en concepto de formación profesional, a lo largo de un año natural, cada empresa dispone de una cantidad en concepto de **“crédito de formación”**, que puede utilizarse para cubrir los costes de la formación bonificada.

¿Y dura para siempre?

No, es importante destacar que este crédito debe utilizarse dentro de los **plazos y normativas establecidos por FUNDAE** para garantizar su aprovechamiento.

¿Qué cantidad tengo?

El cálculo del crédito disponible viene dado por dos datos: por un lado, por la **cotización que haya realizado en concepto por formación profesional en el año anterior y, por otro, por el número de trabajadores de la empresa**, estableciéndose siempre un mínimo de 420 € para aquellas empresas que coticen por debajo de esta cantidad:

- Empresas de 1 a 9 trabajadores: el 100%
- Empresas de 10 a 49 trabajadores: el 75%
- Empresas de 50 a 249 trabajadores: el 60%
- Empresas de 250 o más trabajadores: el 50%

¿Cómo puedo saber cuánto crédito tengo?

Para conocer la cantidad exacta de tu crédito de formación, debes revisar la plataforma telemática de FUNDAE o **puedes contar con nuestro equipo para hacer la consulta**, simplemente tendrás que autorizarnos.

Recuerda que este crédito **se renueva anualmente**, por lo que es importante realizar un seguimiento para aprovechar al máximo la oportunidad de financiar la formación de tus empleados.

¿A quién va dirigida?

Los destinatarios finales de las acciones formativas han de ser **trabajadores/as asalariados/as** que coticen a la Seguridad Social por el concepto de formación profesional.

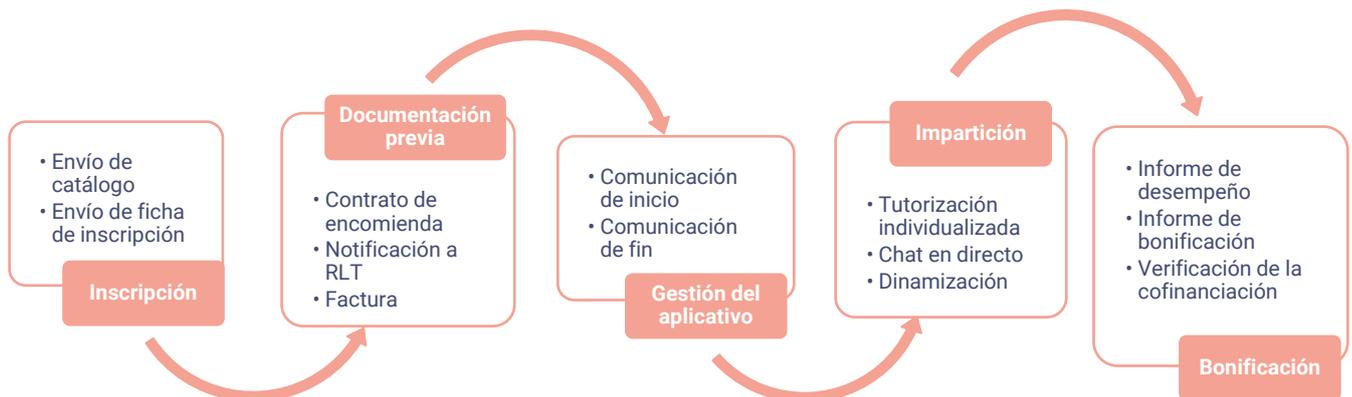
¿Qué requisitos debo cumplir?

Para ser beneficiaria la empresa ha de tener centro o centros de trabajo en el Estado español, cotizar por la contingencia de formación profesional y estar al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

¿Qué cursos son bonificables?

Se pueden bonificar las formaciones que estén relacionadas con el puesto de trabajo de la persona beneficiaria.

¿Qué pasos debemos dar?



¿No tengo que pagar nada?

La "**cofinanciación**" en el contexto de la formación bonificada se refiere a la parte de la formación que la empresa debe asumir, además de la contribución de FUNDAE.

El porcentaje de cofinanciación **puede variar según el tamaño de la empresa** y otros factores, y es importante verificar cuánto se espera que contribuya la empresa para asegurarse de que se cumplen los requisitos de FUNDAE.

Para cubrir la cofinanciación exigida, las empresas cuentan con dos opciones:

- **Dineraria**: Simplemente consiste en bonificar **menos dinero** del que ha costado la formación
- **No dineraria**: La empresa realiza su aporte al asumir los **costes salariales de los trabajadores y trabajadoras** que reciben esa formación durante su horario de trabajo

¿Qué significa que la empresa asuma los costes salariales?

Si la empresa opta por la cofinanciación no dineraria se compromete a permitir que sus trabajadores/as se formen durante el horario laboral. De esta forma, asume sus costes salariales, ya que mientras están formándose, no están realizando su trabajo habitual.

Así, aquellos casos donde la formación sea online, se debe verificar el tiempo que el alumnado ha estado conectado a la plataforma eLearning en su horario de trabajo para comprobar el cumplimiento de este aporte.

¿Cómo y cuándo se hace efectiva la bonificación?

Una vez finalizada la formación, enviaríamos el informe de bonificación a la empresa beneficiaria. A partir del mes siguiente, la empresa podrá bonificarse el coste del curso a través de sus cotizaciones a la Seguridad Social. Podrá aplicarse dicha bonificación desde entonces y hasta el boletín de los últimos seguros sociales del año, pero nunca antes de que el curso haya finalizado.

Contabilización de la factura

Es necesario que todos los gastos relacionados con las acciones formativas, incluyendo las bonificaciones aplicadas, se registren de manera específica en la contabilidad, bajo la categoría "**formación profesional para el empleo**".